

*ORDEN de 21 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Alonso Comes contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de diciembre de 1960.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre recurso de alzada interpuesto por don Francisco Alonso Comes contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de diciembre de 1960, desestimatoria de reclamación relativa a exámenes en la Sección de Filología Moderna de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 21 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Buenaventura Porcel Alcalde, del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, contra Orden de 19 de febrero de 1960.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Buenaventura Porcel Alcalde, del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, contra Orden ministerial de 19 de febrero de 1960,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 21 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Alberto Puig Palau contra Orden de 12 de julio de 1960.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Alberto Puig Palau contra la Orden ministerial de 12 de julio de 1960,

Este Ministerio ha resuelto estimar parcialmente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 5 de mayo de 1961 por la que se incluye en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad española a don Siro Arribas Jimeno, Catedrático de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1.332 y 1.333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1.332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Siro Arribas Jimeno, Catedrático de Química Analítica 1.ª y 2.ª de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, que con fecha 1 del co-

rriente año ha sido suscrito por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento.

Segundo.—Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 1 de abril próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de mayo de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 19 de mayo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Bráñez Cepero, Catedrático de la Universidad de Valladolid, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 23 de enero de 1961.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Enrique Bráñez Cepero, Catedrático de la Universidad de Valladolid, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 23 de enero de 1961, que le excluyó del reparto de derechos obrenconales correspondientes al segundo semestre de 1960,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 19 de mayo de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Ignacia Carmen Sastre Gozalo, Maestra nacional, contra Orden de 14 de febrero de 1961.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Ignacia Carmen Sastre Gozalo, Maestra nacional, contra Orden ministerial de 14 de febrero de 1961, que estima el recurso de alzada interpuesto contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1960,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios por jubilación de don Ramon Matéu Montesinos*

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios por jubilación de don Ramón Matéu Montesinos.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas, y, en su consecuencia, ascender con efectos de 31 de mayo próximo pasado:

A don Agustín Ballester Besalduch, de la Escuela de Barcelona, al sueldo anual de 38.520 pesetas.

A don José Planes Peñalver, de la Escuela de Madrid, al sueldo anual de 35.880 pesetas.

A don Fernando Gosálvez Ramos, de la Escuela de Madrid, al sueldo anual de 33.480 pesetas.

A don Pablo Martín del Castillo, de la Escuela de Jaén, al sueldo anual de 30.960 pesetas.

A don Antonio García Miñor, de la Escuela de Oviedo, al sueldo anual de 28.200 pesetas.

A don Juan B. Solervecens Pollina, de la Escuela de Barcelona, al sueldo anual de 25.200 pesetas.